

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL**

### **¿Qué hace el Programa contra Cultivos ilícitos?**

El Programa contra Cultivos Ilícitos – PCI de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, desarrolla las acciones de erradicación y post erradicación a través de la armonización y coordinación de la Estrategia de Erradicación Manual Forzosa y de la Estrategia de Desarrollo Alternativo, organizadas con el propósito de promover la transición económica y social de los territorios de las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial - PNCRT y de los afectados por cultivos ilícitos; para evitar la resiembra, persistencia y expansión de los cultivos ilícitos, generando alternativas lícitas de desarrollo y mejorando las condiciones de vida de las comunidades.

### **¿Cuál es el objetivo del de Programa contra Cultivos Ilícitos?**

Es lograr y/o mantener territorios libres de cultivos ilícitos, contribuyendo a la consolidación del territorio.

### **¿Cuáles son los objetivos específicos del Programa contra Cultivos Ilícitos?**

1. Articular y coordinar la intervención institucional diferenciada en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas afectadas por cultivos ilícitos.
2. Desarrollar la Estrategia de Erradicación Manual Forzosa y la Estrategia de Desarrollo Alternativo.
3. Promover la erradicación manual voluntaria en las comunidades afectadas por la presencia de los cultivos ilícitos.
4. Promover la participación del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como también de la Comunidad, en la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Alternativo, para evitar la siembra, resiembra, persistencia y expansión de los cultivos ilícitos.
5. Ejecutar las estrategias institucionales contra cultivos ilícitos de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial en coordinación con las entidades competentes del nivel nacional, regional y local, promoviendo la cultura de la legalidad, la institucionalización del territorio, la participación comunitaria y el buen gobierno, y la

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL**

Conmutador (57 1) 422 10 30 Carrera 100 No.25D-61  
Bogotá – Colombia  
[www.consolidacion.gov.co](http://www.consolidacion.gov.co)

integración de los territorios focalizados a la vida económica y social de la Nación.

### **¿Cuáles son las dos estrategias que desarrolla el Programa contra Cultivos Ilícitos?**

1. Estrategia de Erradicación Manual Forzosa con los Grupos Móviles de Erradicación – GME.
2. Estrategia de Desarrollo Alternativo, que se ejecuta a través de un modelo de atención a familias que se denomina Modelo de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad y/o de un modelo de atención a organizaciones llamado Modelo de Graduación.

### **¿Qué son los Grupos Móviles de Erradicación?**

Los Grupos Móviles de Erradicación – GME, son grupos de personas civiles que realizan actividades de erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos con la seguridad que determine la Fuerza Pública, como complemento a las actividades que hacen parte integral de la política de luchas contra las drogas ilícitas en Colombia.

### **¿En qué consiste la Estrategia de Desarrollo Alternativo?**

Atendiendo los lineamientos de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, la UACT a través de la Estrategia de Desarrollo Alternativo busca consolidar territorios libres de cultivos ilícitos mediante la implementación de opciones socioeconómicas lícitas y sostenibles para las comunidades que han recurrido a dichos cultivos ilícitos como medio para generar ingresos, con el fin de afianzar la cultura de la legalidad.

### **¿Qué es el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad?**

Es un modelo orientado a la atención de familias ubicadas en los territorios focalizados y priorizados por la UACT, que busca generar condiciones para el desarrollo de economías rurales lícitas sostenibles y aportar a la consolidación de los territorios; vinculando y comprometiendo a las familias en el desarrollo de buenas prácticas productivas, ambientales y socio organizacionales. El modelo brindará a las familias las posibilidades de acceder a:

- La entrega de asistencia alimentaria de transición u optar por la implementación o fortalecimiento de unidades de producción de Seguridad Alimentaria.
- La implementación o fortalecimiento de un proyecto productivo.
- Un acompañamiento integral con el fin de lograr apoyo para la transición de economías ilícitas a lícitas.
- La participación en una estrategia de comunicaciones dirigida a las comunidades.

Las familias que se encuentren inscritas en modelos anteriores y en ejecución del Proceso de Post Erradicación, continuarán desarrollando los componentes definidos en el esquema de intervención presentado en el respectivo foro municipal y en la Asamblea Veredal, conforme a los compromisos adquiridos en el momento de la preinscripción.

### **¿Cuánto tiempo dura la intervención del Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad?**

La intervención del Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad tiene una duración de 24 meses contados a partir de la fecha de inicio del acompañamiento integral a las familias.

### **¿Cuáles son los componentes del Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad?**

- Asistencia alimentaria de transición u optar por la implementación o fortalecimiento de unidades de producción de Seguridad Alimentaria.

Asistencia Alimentaria de Transición. Es una forma de asistencia transitoria a las comunidades que consiste en un apoyo alimentario que se distribuye tras la erradicación, con el fin de solventar las necesidades inmediatas de alimentos y que en todo caso se sujeta a las disposiciones constitucionales y legales.

Seguridad Alimentaria. Componente que brinda a las familias medios necesarios para el establecimiento de unidades productoras de alimentos para autoconsumo, fortaleciendo así las capacidades y experiencia de la población para el uso de recursos locales y el mejoramiento de su alimentación y nutrición; mediante la entrega de insumos, herramientas o materiales para establecimiento de huertas caseras, cultivos para flujo de caja o especies menores.

- **Proyecto productivo:** Busca generar y/o fortalecer actividades productivas para generar ingresos lícitos en las familias, contribuyendo al establecimiento de una base económica regional y local. Los proyectos incluirán el enfoque de cadena productiva (producción, transformación y comercialización) de acuerdo a las líneas productivas y serán concertados con los líderes comunitarios en el marco de los lineamientos técnicos del acompañamiento. Los proyectos se promoverán en temas agropecuarios, forestales y/o ambientales y estarán acordes con la vocación identificada en los respectivos diagnósticos.
- **Acompañamiento integral:** Acompañamiento dirigido a capacitar y orientar a las comunidades beneficiarias en los ámbitos: a) productivo: en la implementación de su actividad productiva alternativa; b) social: promoviendo la participación ciudadana y el control social; c) organizacional: tendiente a la asociatividad entre los pequeños productores atendidos y vinculación de su actividad productiva a procesos de organizaciones existentes en el territorio o creadas para este fin; y d) ambiental: buscando la conservación de los ecosistemas y la sostenibilidad ambiental de las iniciativas productivas.
- **Comunicaciones:** Participación en la estrategia de comunicaciones con que cuenta la UACT, dirigida a la comunidad vinculada al Modelo de Posterradicación Y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad.

### **¿Qué ocurre si la familia cumple todos los compromisos y obligaciones del Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad?**

Las familias que se vinculen al Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad bajo los compromisos de no sembrar ni resembrar cultivos ilícitos, asistir y participar en las actividades programadas por el acompañamiento integral y cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en el marco de la Estrategia de Desarrollo Alternativo, podrán acceder a una contraprestación económica que les permita a corto plazo un ingreso temporal para solventar necesidades básicas.

## **¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las familias para poder participar en el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad?**

- Pertenecer al municipio y vereda, consejos comunitarios o resguardos indígenas focalizados por el Programa.
- Tener voluntad de participar en el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad.
- Vivir y/o trabajar en la vereda focalizada, consejo comunitario o resguardo indígena durante el tiempo de intervención del Modelo.
- Ser cabeza de un núcleo familiar, mayor de 18 años con cédula de ciudadanía vigente.
- Inscribir un predio que cuente con mínimo 0.5 hectáreas para la implementación de su actividad productiva.
- Demostrar relación con el predio a inscribir en el Modelo, así: a) Propietarios: Escritura pública o certificado de libertad y tradición; b) Poseedores: posesión pacífica e ininterrumpida o promesa de compraventa; c) Arrendatarios: contrato de arrendamiento anterior a la preinscripción en el Modelo, sin que se admita más de un contrato de arrendamiento por predio; d) Amedieros: contrato de mediería; e) Resguardo Indígena o Consejo Comunitario: acto administrativo o resolución expedida por entidad competente.
- El documento de relación con el predio debe contener el nombre de la vereda donde está ubicado el predio preinscrito.
- Vivir de las actividades agrícolas y pecuarias que se desarrollan en el predio.
- Presentar la documentación exigida por la UACT para la preinscripción de las familias al Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad en la asamblea veredal, solicitados en el foro municipal (fotocopia legible de la cédula de ciudadanía vigente del titular y beneficiario y documento que soporte la relación con el predio).

## **¿Quiénes No pueden ser beneficiadas por el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad?**

- Quienes no trabajen en la vereda focalizada.
- Quienes no posean relación con un predio ubicado en la vereda focalizada.

- Quienes deriven sus ingresos de actividades comerciales diferentes a las agrícolas y pecuarias.
- Pensionados.
- Quienes desempeñen cargos de elección popular.
- Quienes sean empleados o contratistas del Gobierno Nacional, Departamental o Municipal.
- Quienes tengan vínculo laboral formal con agente privado o público y perciban salario.
- Quienes hayan sido beneficiarios del Programa Familias Guardabosques y/o de los procesos de Posterradicación y Contención de la UACT.

### **¿Cuáles son los compromisos de las familias?**

- Entregar los documentos y formato de preinscripción que establece su posible vinculación al Modelo, el mismo día de la preinscripción.
- Inscribir a un representante del núcleo familiar y a un beneficiario mayor de edad con cédula vigente; en caso de ausencia del representante, que pueda cumplir los compromisos y requisitos establecidos para que las familias participen en el modelo.
- En las veredas que tienen presencia de cultivos ilícitos, el compromiso de las familias es erradicar en un periodo de tiempo no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de preinscripción y mantener su vereda libre de cultivos ilícitos.
- Que en la vereda no presente siembra, resiembra, ni transformación de cultivos ilícitos.
- Promover la cultura de la legalidad al interior de las comunidades.
- Suministrar información confiable y veraz.
- Conformar y cumplir las funciones del Comité Comunitario de Verificación y Control Social – CCVCS de acuerdo con las directrices del Modelo.
- Participar y cumplir con las actividades organizadas y programadas por el Modelo.
- Concertar e implementar un proyecto productivo.
- Comprometerse con el buen uso de los recursos naturales e implementar buenas prácticas ambientales.

### **¿Quiénes se pueden inscribir en la vereda, consejo comunitario o resguardo indígena?**

De la vereda, consejo comunitario o resguardo indígena se pueden inscribir todas las familias, el programa incluye a toda la comunidad afectada en un área geográfica definida, las familias deben asumir el compromiso de mantener su vereda, libre de cultivos ilícitos.

### **¿Cuántas personas pueden recibir el beneficio por familia?**

Sólo se puede preinscribir un miembro como representante de la misma familia, la preinscripción de más de uno puede considerarse como no inscrita la familia.

### **¿Quién acompaña en el proceso de erradicación voluntaria y certifica la erradicación?**

Cuando la erradicación es voluntaria, los beneficiarios deben adelantar el proceso de erradicación de manera directa. Posteriormente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC se encarga de efectuar las visitas y certificar.

### **¿Qué pasa si no se erradican los cultivos ilícitos en el tiempo establecido para ello?**

El Programa contra Cultivos Ilícitos no continúa con la intervención.

### **¿Cómo es el procedimiento de la focalización para la estrategia de desarrollo alternativo?**

La focalización es un procedimiento que permite identificar y priorizar territorios potenciales de intervención en la estrategia de desarrollo alternativo. La focalización se realiza en tres instancias:

1. Instancias de la UACT de nivel central.
2. Mesas técnicas regionales.
3. Mesa de seguridad.

## **¿Cómo es la socialización de la estrategia y la preinscripción?**

La socialización de la estrategia de desarrollo alternativo busca dar a conocer a las familias los componentes, los requisitos y los compromisos que deben asumir para participar. Esta socialización se desarrolla en dos instancias:

1. Foros municipales.
2. Asambleas veredales.

## **¿Qué es el Modelo de Graduación?**

Es un modelo de atención orientado a trabajar con las organizaciones creadas y/o apoyadas en el marco del Desarrollo Alternativo, a través de acciones que pueden estar articuladas con otras entidades del Estado colombiano, la Cooperación internacional y el sector privado, contribuyendo a la generación de condiciones que les permitan promover el encadenamiento productivo y consolidarse en el marco de la legalidad y su capacidad de auto gestión.

## **¿Cuándo puedo solicitar el cambio de titular en el Modelo de Posterradicación y Contención - Familias Guardabosques para la Prosperidad?**

Sólo se aprueban los cambios por las siguientes situaciones: fallecimiento del titular, por enfermedad crónica o abandono, se autoriza a un beneficiario mayor de edad con cédula de ciudadanía, inscrito inicialmente en el grupo familiar y que acepte los compromisos del modelo.